JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, veintitrés (23) de agosto dos mil diecinueve (2019).

3

Radicado N°: 70001-33-33-001-**2015-00042**-00
Demandante: Jhony de Jesús Elquedo Viloria.
Demandado: Nación – Fiscalía General de la Nación – Rama Judicial.
Medio de Control: Reparación Directa

Asunto: Auto Aprueba Liquidación de costas.

AUTO

Revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría[1], fijada en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($1.288.700.00), se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por Secretaria, en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($1.288.700.00) dentro del presente proceso, de los cuales el 50% ($644.350.00) deberá pagar a favor de la Rama Judicial y el otro 50% ($644.350.00) deberá pagar a favor de la Fiscalía General de la Nación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS MARIO DE LA ESPRIELLA OYOLA
JUEZ

[1] Folio 506 del expediente.